

ACTA N° 1 JUNTA ELECTORAL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA MATANZA
2026

En la ciudad de San Justo, a los quince (15) días del mes de abril de 2026, siendo las 11:47 horas, en la sede del Colegio de Abogados de La Matanza, se reúnen los miembros designados de la Junta Electoral del Colegio de Abogados de La Matanza, en el marco de las elecciones de autoridades a celebrarse el día 11 de mayo de 2026, conforme lo establecido por el Consejo Directivo mediante Acta N° 416 con fecha 13 de abril de 2026.

Se encuentran presentes físicamente:

Presidente: Dr. Daniel Fernando Baraglia - 1er Suplente: Dr. Osvaldo Jorge Camerucci

Vocal: Dra. María Belén Mendez

Se encuentran presentes virtualmente por la plataforma Zoom:

Vocal: Dr. Sergio Leonardo Morano - Suplente: Dra. Delfina Patiño.

Vocal: Dra. Rosa María Merlo

Vocal: Dr. Pablo Ariel Valente

Abierto el acto, se procede a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constitución de la Junta Electoral.
- 2.- Convocatoria a elecciones.
- 3.- Formas de las reuniones.
- 4.- Designación de Secretaria Administrativa de la Junta Electoral.
- 5.- Presentaciones, Comunicaciones, Notificaciones y Plazos.
- 6.- Cronograma electoral.
- 7.- Documentos para votar.
- 8.- Presentación de las Listas, de reserva de nombre, número y color.
- 9.- Cantidad de Mesas, Padrones Electorales y Autoridades de las mismas.

Con quórum para sesionar se pasa a tratar el Orden del Día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL:

Por resolución del Honorable Consejo Directivo del CALM, Acta N° 416, de fecha 13 de abril del 2026, se resolvió designar la Junta Electoral del Colegio de Abogados de La Matanza para las elecciones de autoridades del día 11 de Mayo de 2026, habiéndose designado a los siguientes miembros:

Presidente: Dr. Daniel Fernando Baraglia - 1er Suplente: Dr. Osvaldo Jorge Camerucci.

Vocal titular: Dr. Sergio Leonardo Morano - 2do Suplente: Dra. Delfina Noemí Patiño

Vocal titular: Dra. Rosa María Merlo - 3er Suplente: Veronica H Molina

Vocal titular: Dra. María Belén Mendez - 4ta suplente: Dra. Nuria Bausset

Vocal titular: Dr. Pablo Ariel Valente - 5to Suplente: Dra. Patricia Rosa Piatta

Se deja constancia que, en caso de inasistencia tanto del vocal titular como de su respectivo suplente, se habilitará la participación del primer suplente.

En caso de inasistencia, tanto del Presidente como de su respectivo suplente, se decidirá su reemplazo entre los vocales titulares, por el voto mayoritario de los mismos.

La Junta Electoral, se encuentra investida de facultades de supervisión y contralor del proceso eleccionario, previsto por la Reglamentación de la Ley 5.177, y de la Reglamentación de la Caja de Abogados de Previsión Social, continuando con la práctica observada desde su creación por el Colegio de Abogados de La Matanza y supletoriamente, por aplicación del Código Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Todo lo expuesto se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO - CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Se procede a su transcripción:

VISTO:

Lo normado por los arts. 38, 40, y 50 inc. e y respectivo Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (Ley 5177, reformada por leyes 12.277 y 12.548, t.o. Dto. 2885/01).

Y CONSIDERANDO:

Que en el año en curso corresponde la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al régimen vigente. Por ello, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza mediante Acta N° 416 de fecha 13 de abril de 2026.

RESUELVE:

1) **CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES:** para el día 11 de mayo de 2026, acto comicial que se llevará a cabo entre las 8:00 y las 19:00 hs., en la sede de la Institución, sita en Entre Ríos N° 2942 P. B de San Justo, La Matanza, para cubrir los siguientes cargos:

Consejeros Titulares 6 (seis) por 4 (cuatro) años

Consejeros Suplentes 4 (cuatro) por 4 (cuatro) años

Tribunal de Disciplina

Titulares 2 (dos) por 4 (cuatro) años

Suplentes 2 (dos) por 4 (cuatro) años

Delegados ante la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Titulares 2 (dos) por 4 (cuatro) años

Suplentes 2 (dos) por 4 (cuatro) años

Asimismo, se hace saber que el Consejo Directivo ha fijado la fecha límite para presentación de las listas respectivas para el día 24 de abril de 2026, hasta las 13:00 hs. en la Mesa de Entradas de la sede de la Institución, sita en Entre Ríos N° 2942, Planta Baja, San Justo, Pdo. de La Matanza.-

2) Conformar la JUNTA ELECTORAL , designando a los siguientes integrantes de la misma:

Presidente: Dr. Daniel Fernando Baraglia - 1er Suplente: Dr. Osvaldo Jorge Camerucci.

Vocal: Dr. Sergio Leonardo Morano - 2do Suplente: Dra. Delfina Noemí Patiño.

Vocal: Dra. Rosa María Merlo - 3er Suplente: Verónica H Molina.

Vocal: Dra. María Belén Mendez - 4ta suplente: Dra. Nuria Bausset.

Vocal: Dr. Pablo Ariel Valente - 5to Suplente: Dra. Patricia Rosa Piatta.

3) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 12 de mayo de 2026 a las 16 horas, el primer llamado y a las 17 horas el segundo llamado, en la sede de la Institución, sita en Entre Ríos 2942 P.B. de San Justo.

4) PUBLICAR EDICTOS: atento a lo dispuesto por el art. 106 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (art. 50, inc. e de la Ley 5177, t. o. Dto. 180/87) por un día con la convocatoria en un diario de la ciudad cabecera del Departamento Judicial de La Matanza y Boletín Oficial.

5) EXHIBIR la Convocatoria en el local del Colegio y difundirla por las redes sociales del Colegio.

6) Requisito para votar, tener paga la cuota anual 2025, al día 15 de abril de 2026 (conf. Arts. 107

y 108 del Reglamento de Funcionamientos de Colegios Departamentales).

7) DETERMINAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- a. Designación de tres abogados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
- b. Consideración Elecciones de Renovación de Autoridades.
- c. Consideración de Memoria y Balance.

d. Sugerencias relativas a la marcha de la Institución y al bienestar de la profesión en general (art. 38,

40 y 50 inciso e y respectivo Reglamento de Funcionamiento de Colegios Departamentales- Ley 5177, reformada por leyes 12.277 y 12.578 t. o. Dto. 2885/01).

e. Consideración de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 7 de la Ley 6716).

TERCER PUNTO - FORMAS DE LAS REUNIONES:

Las reuniones serán presenciales, virtuales (por plataforma electrónica) o mixtas y por grupo de WhatsApp. El quórum para sesionar será de tres miembros titulares. En caso de ausencia por enfermedad, necesidad impostergable o fuerza mayor, de alguno de sus miembros, la Junta Electoral sesionará válidamente con el respectivo miembro suplente.

Se deja constancia, que el Presidente en caso de empate, tendrá doble voto.

Las Actas de la Junta Electoral serán publicadas y notificadas a los matriculados mediante publicación en la página web oficial del Colegio de Abogados de La Matanza.

Todo lo tratado en el punto se aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO - DESIGNACIÓN DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA ELECTORAL:

En este Acto se designa como Secretaria administrativa de la Junta Electoral, a la Dra. María Sol García Barreto, DNI 38.708.198.

Se aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO - PRESENTACIONES, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Las comunicaciones a la Junta Electoral y las comunicaciones y notificaciones de la Junta Electoral a los presentantes, apoderados y/o miembros de las Listas de candidatos podrán ser efectuadas en forma presencial o por correo electrónico, con excepción de la presentación de Listas, que se realizarán únicamente por escrito en papel. Las presentaciones por escrito se presentaran por Mesa de entradas en el Colegio de abogados de La Matanza.

A estos efectos, los presentantes, apoderados y/o miembros de las Listas de candidatos deberán constituir un domicilio por correo electrónico conjuntamente con la presentación que efectúen, donde serán válidas todas las notificaciones.

En caso de falta de constitución de domicilio por correo electrónico quedarán notificados en la sede física del Colegio de Abogados de La Matanza, en la Mesa de Entradas.

Se establece que los plazos vencerán a las 13 horas, salvo disposición expresa en contrario y se habilitan los días y horas inhábiles.

La Junta Electoral, constituye su domicilio electrónico en el siguiente e-mail: juntaelectoral@colegiodelamatanza.com, y su domicilio físico en la Mesa de entradas de la sede del Colegio de Abogados de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2942, PB, Ciudad de San Justo.

Las comunicaciones, notificaciones y presentaciones en los días y horas inhábiles se efectuarán por e-mail.

Todo lo que se aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO - CRONOGRAMA ELECTORAL


De conformidad con la normativa vigente, se aprueba por unanimidad el siguiente cronograma electoral:


Junta Electoral

- **Martes 14 de abril:** Notificación a los miembros de la Junta Electoral.
- **Miércoles 15 de abril – 11:30 hs:** Primera reunión de la Junta Electoral.

Padrón Electoral

- **15 de abril - 15 hs:** Cierre del Padrón provisorio electoral.

- 
- **Desde el 15 de abril a las 15 hs hasta 20 de abril:** Confección del Padrón electoral adicional.
 - **20 de abril - a partir de las 15 hs:** Será puesto a disposición el padrón electoral mediante publicación en la página web oficial del Colegio de Abogados de La Matanza y de manera física en la Mesa de entradas del mismo.
 - **Del 21 al 30 de abril (10 días corridos desde el 3er día hábil subsiguiente):** Plazo para que los matriculados formulen observaciones.
 - **Del 1 al 5 de mayo:** Plazo para que la Junta Electoral resuelva las observaciones y proceda a la aprobación del padrón electoral definitivo.



En caso de que se detecten, a posteriori de la aprobación del Padrón Definitivo, inhabilitados, se procederá conforme indica el Artículo 26 inc B del Código Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Haciéndolo saber a los Presidentes de Mesa, al momento de entrega de los Padrones, de la tacha de los mismos.

Presentación y Oficialización de Listas

- **24 de abril - 13 hs:** Presentación de listas.
- **25, 26 y 27 de abril - 13 hs:** Plazo para la formulación de observaciones a las listas y su notificación al apoderado.
- **27, 28 y 29 13 hs:** Plazo para la contestación de las observaciones por parte del apoderado.
- **29 de abril después de las 13 hs hasta la oficialización de las Listas:** Plazo para resolver observaciones.
- **30 de abril :** Oficialización de Listas. (10 días antes de las elecciones)
- **11 de Mayo - de 8 a 19 hs:** Elecciones.

Todo lo que se aprueba por unanimidad.



SÉPTIMO PUNTO - DOCUMENTOS PARA VOTAR

Los matriculados inscriptos en el Padrón Electoral definitivo, deberán concurrir a votar con credencial de la Matrícula o DNI.

Se aprueba por unanimidad.

**OCTAVO PUNTO - PRESENTACIÓN DE LAS LISTAS - RESERVA DE NOMBRE
NÚMERO Y COLOR - BOLETAS ELECTORALES**

La presentación de las listas deberá hacerse en el día y hasta la hora fijada en el Cronograma electoral.

La reserva de nombre, número y color, podrá realizarse, en su caso, hasta el 23 de abril 13 hs.

Boletas electorales: se adopta el modelo de la última elección del año 2024, "Boleta blanca con letra negra", dos boletas por hoja A4, agregándole como característica la mención del color adoptado por cada una de ellas. La mención del color se harán en letras negras.

Se distinguen por la mención de denominación, número y color que acompaña al nombre de los candidatos.

Las boletas serán impresas por el Colegio de Abogados de La Matanza o fotocopiadas por el Colegio de Abogados de La Matanza.

Se aprueba por unanimidad.

**NOVENO PUNTO - CANTIDAD DE MESAS, PADRONES ELECTORALES Y
AUTORIDADES DE LAS MISMAS.**

Se difiere para la próxima reunión.

Apruébase el diferimiento por unanimidad.

Comuníquese al Honorable Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Matanza, a la Caja de Previsión Social para Abogados. Publíquese.

Se deja constancia que la Dra. Delfina Patiño, se retiró de la reunión a las 12.01 hs.

Siendo las 13.12 horas del día de la fecha se cierra la reunión, firmando los presentes al pie y dejando constancia de la presencia de quienes estuvieron por medios electrónicos, dando conformidad por la presente.

